



**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL Y FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 10614 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2017; EMITIDA POR SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **23 de Junio del año 2017**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 23 de Junio de 2017 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del suministro de material y fabricación de muebles de madera; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 10614 de fecha 23 de Junio de 2017; emitida por Secretaría Académica de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$55,447.60 pesos (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 60/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con Ingresos Propios; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 23 de Junio de 2017, firmado por la L.C. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como



## Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del suministro de material y fabricación de muebles de madera; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 10614 de fecha 23 de junio de 2017; emitida por la Secretaría Académica de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presenta la cotización por parte de Rafael Morales López; por lo que, debido a la urgencia de la contratación, conforme a los motivos planteados en la requisición 10614, se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

#### DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 23 de Junio de 2017, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la L.C. Cristina Dozal Durán; esto, aunado de observarse que en la requisición 10614 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$1,022,511.00 pesos (Un millón veintidós mil quinientos once pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de

2

Ⓟ

Col



## Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **Rafael Morales López**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

#### POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



**L.C. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS**  
PRESIDENTE



**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN**  
SECRETARÍA EJECUTIVA



**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA**  
VOCAL



**ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ**  
VOCAL



**ING. OSCAR ORTEGA PINEDA**  
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 23 de junio del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **10614** de fecha(s) **23 de junio del 2017** emitida(s) por el(la) Depto. De Secretaria Academica, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: JNG. PROP. 2017. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

( Fabricación de Muebles de Madera.)

Recibido  
30/06/17  
L



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 23 de junio del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **10614** de fecha(s) **23 de junio del 2017** emitida(s) por el(la) Depto. De Secretaria Academica, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: ING. PROPIOS 17. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

( Fabricación de Muebles de Madera.)

Recib  
30/06/17  
L



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: RAFAEL MORALES LOPEZ " CARPINTERIA MORALES " No. 5267  
 DIRECCION: SALVARCAR 1433 FRACC. AGUILAS DE ZARAGOZA 32CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA FECHA: 23/06/2017  
 R.F.C.: MOLR720916AB9  
 TEL. Y FAX: 656 288-69-29 656 288-69-30



FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

| Cant. | Unidad | Descripción  | Precio Unit. | SubTotal  |
|-------|--------|--|--------------|-----------|
| 8.00  |        | SUMINISTRO DE MATERIAL Y FABRICACION DE MUEBLE DE MA | 6,930.95     | 55,447.60 |



SubTotal 55,447.60  
 I.V.A. 8,871.62  
 Total 64,319.22

REQ: 10614 // Fabricacion de 8 Muebles necesarios debido a la reubicación de los Departamentos de Servicios escolares, Becas y Finanzas. // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION, PROVEEDOR CREDITICIO

  
 ATENTAMENTE   
 \_\_\_\_\_  
 ING. OSCAR ORTEGA  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SECRETARÍA ACADÉMICA / MARISEL  
 TIPO DE MATERIAL: FABRICACION DE MUEBLES DE OF  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: 40% de Anticipo

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utoj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 10614  
Fecha: 22/06/2017  
Fecha situación: 23/06/2017 15:30

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - ING. ARMANDO VELOZ  
DEPARTAMENTO: 7 SECRETARÍA ACADÉMICA - MARISELA CONTRERAS

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN  | SALIDA DE ALMACÉN |   | FIRMA DE RECIBIDO |
|----------|--------|--|-------------------|---|-------------------|
|          |        |  | E                 | P |                   |
| 8.00     | 007252 | SUMINISTRO DE MATERIAL Y FABRICACION DE MUEBLE DE MADERA |                   |   |                   |

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Fabricacion de 8 Muebles necesarios debido a la reubicación de los Departamentos de Servicios escolares, Becas y Finanzas.

# REMODELACION AREA DE ESCOLARES

MANTENIMIENTO E INSTALACIONES. MAYO 2017

## PROPUESTA: ECONOMICA

- PARTIDAS:
- DESMANTELAMIENTO DE CANCELERIA EXISTENTE: MANTENIMIENTO
- INSTALACION ELECTRICA: MANTENIMIENTO
- INSTALACION VOZ Y DATOS: SISTEMAS
- CARPINTERIA MUEBLES : \$ 64,319.21
- CANCELERIA ALUMINIO: \$ 159,500.00
  
- TOTAL : 223,819.21 PESOS

# CARPINTERIA MORALES

Av. Salvarcar # 1433

Cd. Juarez Chih.

Tel. (656) 288-69-29

RAFAEL MORALES LOPEZ

Col. Aguilas de Zaragoza

C.P. 32599

Cel. (656) 298-89-55

E-mail carpinteria-morales@hotmail.com

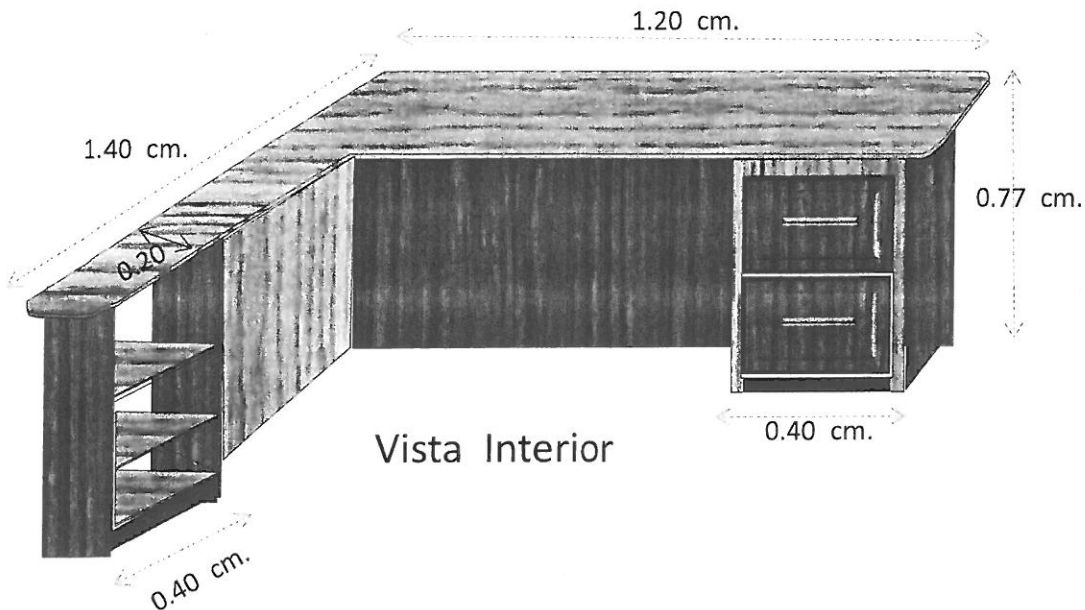
ING. SALVADOR AVILA

*cel 298 8955*

23 de Junio del 2017

- 8 Suministro de material y fabricacion de Mueble Escritorio este es en escuadra \$ 6,930.95 \$ 55,447.60  
incluye un mueble con dos cajones tipo archibero en medidas de 0.75 X 0.40 X 0.60  
así como lo que es un segundo mueble este con entrepaños este es en medidas de  
0.75 X 0.40 X 0.17 cm. Medidas y distribuciones se encuentran en dibujo adjunto  
este es fabricado en tablacel de 1" 1/4 forrado con formica color Nogal Oscuro  
y Claro es a dos colores ya que en la cubierta es el color Claro precio  
por mueble cada uno incluye una mampara de 1.10 X 1.40 X 0.10 cm.

|                |              |
|----------------|--------------|
| sub. Total     | \$ 55,447.60 |
| 16% i.v.a. 16% | \$ 8,871.62  |
| TOTAL          | \$ 64,319.22 |



# CARPINTERIA MORALES

Av. Salvarcar # 1433

Col. Aguilas de Zaragoza

Cd. Juarez Chih.

C.P. 32599

Tel. (656) 288-69-29

Cel. (656) 288-69-30

RAFAEL MORALES LOPEZ  
e-mail carpinteria-morales@hotmail.com

22 JUNIO del 2017

## Datos Generales del Proveedor:

R.F.C.: MOLR 720916AB9  
Razón social de la empresa: CARPINTERIA MORALES  
Dirección (Calle y número): AV. SALVARCAR No.1433  
FRACC. AGUILAS DE ZARAGOZA C.P.  
32599  
Colonia, Código Postal: JUAREZ CHIHUAHUA  
Ciudad: MEXICO  
País: RAFAEL MORALES LOPEZ  
Contacto de Cuentas por Cobrar: carpinteria-morales@hotmail.com  
Correo electrónico: (656) 288-69-29  
Teléfono de Cuentas por Cobrar: (656) 298-89-55  
Contacto de Ventas cel: carpinteria-morales@hotmail.com  
Correo electrónico: (656) 288-69-29  
Teléfono de Ventas: No.07001122 Suma Asegurada \$4,500.000.00  
Poliza Individual Responsabilidad Civil

## Datos Bancarios:

Titular (Razón Social) de la Cuenta Bancaria: RAFAEL MORALES LOPEZ  
Banco: BANAMEX  
Cuenta Bancaria: 0056764  
Clabe (Clave Bancaria Estandarizada): 002164460100567642  
Número de sucursal: 4601  
Dirección de la sucursal (Ciudad, Estado, AEROPUERTO): ZARAGOZA Y LIBRAMIENTO  
Moneda en la que esta aperturada la cuenta: PESOS

Nombre y firma de quien elaboró el formato: RAFAEL MORALES LOPEZ  
Fecha: 22 JUNIO DEL 2017